



Ministerio P\xfablico de la Defensa  
Defensor\xeda General de la Naci\x33n

Resoluci\x33n DGN N\xba 2166/15      Buenos Aires, 15 DIC 2015

PROTOCOLIZACI\x33N
FECHA:
<u>15, 12, 15</u>

Dra. INÉS ALDANONDO PROSECRETARIA LETRADA DEFENSOR\xeda GENERAL DE LA NACI\x33N

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución DGN N° 795/15, se resolvió modificar la denominación del "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de Libertad" por el de "Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de Libertad", el que se subdividió, a su vez, en el "Programa para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de la Libertad" y en el "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad", ambos con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de ese colectivo de personas en materia extra-penal, bajo la coordinación de la Secretaría Letrada de la Defensoría General de la Nación, Dra. Inés Aldanondo.

Asimismo, se dispuso que, en una primera etapa, el "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad" limite su tarea a la atención de los hombres detenidos en el módulo I del Complejo Penitenciario Federal N° 1 del SPF, ubicado en la ciudad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Que por Resolución DGN N° 1575/15, se dispuso ampliar la competencia del ámbito de actuación del Programa al módulo II del complejo mencionado.

Con fecha 4 de diciembre del corriente año, la Dra. Aldanondo, propuso nuevamente la ampliación del ámbito de actuación del Programa, a los módulos III y IV de esa unidad de detención, a partir del 1º de febrero del año próximo, por entender que la capacidad de trabajo de esa dependencia excede las necesidades planteadas por la población oportunamente asignada.

Por lo expuesto, de conformidad con lo preceptuado

USO OFICIAL

por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, y lo dispuesto por la Resolución DGN N° 2118/15, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**AMPLIAR** la competencia del ámbito de actuación del "*Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad*" a los módulos III y IV del Complejo Penitenciario Federal N° 1 del SPF, de la ciudad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de febrero de 2016.

Protocolícese, notifíquese al "*Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad*" de esta Defensoría General de la Nación, y a la Dra. Inés Aldanondo. Oportunamente, archívese.

